



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



Folio: № 5276 OOP

Dependencia: DIR. DES. URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
Sección: DESARROLLO URBANO
No. de Oficio: 1913
Expediente: 09/2023

ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE BARDAS

No Recibo. 984097.

C. MA. DE LA LUZ CARRILLO NARVAEZ.

La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, extiende el presente permiso para llevar a cabo trabajos de construcción de **Bardeo que mide 8 m.l**, en **C. Prol. Gómez # 7 Col. Venustiano Carranza**. De esta Ciudad. El permiso tiene una vigencia de **1 mes a partir de la fecha de pago, vence el 02 de Noviembre del 2023**, se hace de su conocimiento lo siguiente:

PUNTOS IMPORTANTES.

- Este oficio y los planos autorizados deberán permanecer en la misma a disposición de personal autorizado de la Dirección
- Deberá tener limpio frente al predio y no sobrepasar sus límites laterales.
- En el caso de movimiento de escombros y materiales, éstos deberán ser inmediatos y de ninguna manera almacenarlos en la vía pública.
- En caso de suspender la obra deberá presentarse con la copia del permiso, en esta Dirección, para elaborarle suspensión de obra.
- Y si se concluyó en su totalidad solicitar constancia de terminación de obra, solicitud por escrito dirigida al Dir. de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, copia de este permiso, fotos de interior y exterior, su costo es de \$ 348.00
- NOTA:** el constructor se hace responsable directo de los daños provocados por la construcción que la misma ocasioné, tampoco se autoriza ventanas para asomarse, ni balcones u otros voladizos semejantes sobre la propiedad vecina, o colindante.
- La violación a cualquiera de estas disposiciones se sancionaran con multas económicas.



*archivo

Av. Plateros No. 1103 • Colonia Arboledas • CP 99056 • 493 688 05 33 • Fresnillo, Zacatecas